



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

Salta, 04 de Agosto de 1994

Expediente No SO-19.073/93

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BOSSA ASESORES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 261/94

VISTO:

El dictamen de fs. 48 de la Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, que aconseja la prórroga de designación de los Jefes de Trabajos Prácticos Ing. Lucio C. Gómez e Ing. Jorge R. Correa;

Que el Consejo Asesor de la mencionada Sede ratifica lo solicitado, manifestando que las mismas se efectúen hasta la sustanciación de los concursos que se tramitan para cubrir esos cargos, opinión que hace suya el Consejo Directivo de esta Facultad en su sesión ordinaria del día 03 de Agosto de 1994, constituido en Comisión de Docencia;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1o: Prorrogar por el término de un año y/o hasta que los cargos se cubran por concurso, la designación Interina de los docentes de la Sede Regional Orán que se menciona a continuación:

- Ing. LUCIO CONSTANTINO GOMEZ como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACION SIMPLE de la asignatura Cálculo Numérico.
- Ing. JORGE RENE CORREA como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS DEDICACION SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Informática I.

ARTICULO 2o: Dejar debidamente establecido que si los cargos que ocupan los docentes a quienes se les prorroga su designación, se cubrieren por la vía del concurso, la presente resolución quedará automáticamente sin efectos.

ARTICULO 3o: Las designaciones prorrogadas por el artículo 1ero. de esta Resolución, continuarán atendiéndose con Partidas Presupuestarias de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 4o: Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

cn

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA  
SECRETARIO ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas